

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
PRESENTE.-

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ATIENDE ACUERDO LEGISLATIVO 824-LXIII-22 EMITIDO POR CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. De fecha 14 de septiembre de 2022, se remite recibe Acuerdo Legislativo 824-LXIII-22, por la Secretaría General del Honorable Congreso del Jalisco, donde SE EXHORTA A LOS 125

Bienestar incluyente para todas y todos

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, INSTALEN CONSEJOS MUNICIPALES EN MATERIA DE SALUD.

- III. De conformidad con los artículos 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como el artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos de esta entidad federativa, las y los diputados tienen la facultad de presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo.
- IV. La Ley de Salud del Estado de Jalisco, establece en su artículo 138, la participación de la comunidad y la constitución de Consejos Municipales, sujetándose a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ya que en cada municipio, delegación o agencia deberá construirse un Consejo municipal de Salud o Comité.
- V. Instalar el Consejo Municipal de Salud tiene por objeto aplicar el artículo 110 de la Ley General de Salud, que refiere lo siguiente:

La promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

- VI. En mérito de lo expuesto, fundado y motivado en las consideraciones y argumentos vertidos, de conformidad con lo que establecen los artículos 145, Y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los diputados integrantes de la LXIII Legislatura aprobaron:

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO PARA EXHORTAR ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, INSTALEN CONSEJOS MUNICIPALES EN MATERIA DE SALUD.

Bienestar incluyente para todas y todos

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, acogerse al presente Acuerdo Legislativo 824-LXIII-22, para constituir el Consejo Municipal de Salud y en caso de que ya se encuentre establecido se lleven a cabo las funciones establecidas en la ley de la materia.

SEGUNDO.- Se instruya a la Comisión Edilicia Permanente de Salud, Higiene y Previsión Social, para que se avoque al estudio del Acuerdo Legislativo 824-LXIII-22, que a la presente se adjunta.

TERCERO.- Notifíquese.

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco.”
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 03 de octubre de 2022.


L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo
CGM/sgs/mgv

Bienestar incluyente para todas y todos